

Quito a **12 de febrero del 2009**

Señor es
Juan Pablo Burbano Simon
Presidente
Diego Fernando Códova Viteri
Gerente General
KAPITALGROUP S.A.
Presente.-

De nuestra consideración:

La presente tiene por objeto notificar a Ud. que, en esta fecha el señor **Walter Gabriel Burke Lara** ha cedido por valor recibido, la propiedad a favor del **Sr. Juan Pablo Burbano Simon**, del Título de Acción **No. 1**, emitido el 7 de noviembre del 2008 por la compañía KAPITALGROUP S.A., el cual acredita en total la propiedad **280** acciones ordinarias, nominativas, y liberadas de US\$1,00 de valor nominal cada una.

Mucho agradeceremos se sirva tomar nota de la presente, en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía KAPITALGROUP S.A., así como notificar del particular a la Superintendencia de Compañías.

Reciba nuestro agradecimiento por su atención.

Muy atentamente,



Walter Gabriel Burke Lara
CEDENTE



Juan Pablo Burbano Simon
CESIONARIO

Quito a **12 de Febrero del 2.009**

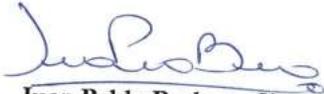
En esta fecha y en virtud del presente documento, cedo y traspaso por valor recibido a favor del **Sr. Juan Pablo Burbano Simon**, la propiedad del Título de Acción **No. 1**, así como todos y cada uno de los derechos que emanan del mencionado Título, emitido por la compañía KAPITALGROUP S.A. el 7 de noviembre del 2008, el cual acredita la propiedad de **280** acciones ordinarias, nominativas, y liberadas de US\$1,00 de valor nominal cada una, numeradas desde la **001 a la 280** inclusive.



Walter Gabriel Burke Lara
CEDENTE

Cónyuge Cedente

En esta fecha me doy por expresa y legalmente notificado de la presente cesión a mi favor, y declaro que acepto la misma en su totalidad.



Juan Pablo Burbano Simon
CESIONARIO

Quito, 19 de Septiembre 2013

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Quito, Ecuador.-

REF: Notificación de Transferencia de acciones de KAPITALGROUP C.A.

De mi consideración.-

Diego Fabián Salvador Molina, en mi calidad de Gerente General y como tal, Representante Legal de la compañía KAPITALGROUP C.A, cumpliendo con lo dispuesto en los Arts. 188 y 189 de la Ley de Compañías, me permito poner en su conocimiento que en las siguientes fechas se realizaron las siguientes transferencias de acciones de mi representada:

Fecha: 11 de Febrero 2009.
CEDENTE: Juan Pablo Burbano Simon.
CESIONARIO: Diego Fabián Salvador Molina.
Nacionalidad: Ecuatoriana
Título Acción No. : 4
Acciones cedidas: 1 (una) acción ordinaria y nominativa.
Valor unitario: US \$ 1,00 cada una.
Valor cesión: US \$ 1,00.

Fecha: 12 de Febrero 2009.
CEDENTE: Walter Gabriel Burke Lara.
CESIONARIO: Juan Pablo Burbano Simon.
Nacionalidad: Ecuatoriana
Título Acción No. : 1
Acciones cedidas: 280 (doscientos ochenta) acciones ordinarias y nominativas.
Valor unitario: US \$ 1,00 cada una.
Valor cesión: US \$ 280,00.

Fecha: 12 de Febrero 2009.
CEDENTE: Diego Fernando Córdova Viteri.
CESIONARIO: Juan Pablo Burbano Simon.
Nacionalidad: Ecuatoriana
Título Acción No. : 2
Acciones cedidas: 264 (doscientos sesenta y cuatro) acciones ordinarias y nominativas.
Valor unitario: US \$ 1,00 cada una.
Valor cesión: US \$ 264,00.

Fecha: 10 enero de 2012
CEDENTE: Juan Pablo Burbano Simon.
CESIONARIO: Diego Fabián Salvador Molina
Nacionalidad: Ecuatoriano
Título Acción No. : 1, 2 y 3
Acciones cedidas: 799 (setecientos noventa y nueve) acciones ordinarias y nominativas.

Valor unitario: US \$ 1,00 cada una.
Valor cesión: US \$ 799,00.

Fecha: 10 enero de 2012

CEDENTE: Diego Fabián salvador Molina

CESIONARIO: Susana María del Rocío Hidrobo

Nacionalidad: Ecuatoriana

Título Acción No. : 1, 2 y 3

Acciones cedidas: 799 (setecientas noventa y nueve) acciones ordinarias y nominativas.

Valor unitario: US \$ 1,00 cada una.

Valor cesión: US \$ 799,00.

En virtud de lo anterior el cuadro de Integración de capital de KAPITAGROUP C.A queda conformado de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	No. ACCIONES	%
Susana María del Rocío Hidrobo	799	99,875
Diego Fabián Salvador Molina	1	0.125

Por lo expuesto, solicito se sirva inscribir las transferencias anteriormente detalladas y actualizar la nómina de accionistas y el cuadro de integración de capital de la compañía.

Atentamente


Diego Fabián Salvador Molina
Gerente General

KAPITALGROUP C.A.



NOTARIA TRIGESIMACUARTA

Dr. Alfonso di Donato Salvador

CUARTA.....COPIA CERTIFICADA	
De la Escritura de:	ACTA DE DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.
Otorgada por:	SR. WALTER GABRIEL BURKE LARA Y SEÑORA
A favor de:	
El:	27 DE JULIO DEL 2006
Parroquia:	
Cuántia:	INDT. Avalúo
Quito, a:	28 DE AGOSTO DEL 2006

Edificio Previsora Norte
Río de Janeiro 130 y Av. 10 de Agosto - Of. 510 Telf.: 2235 - 235
E-mail: notaria34@andinanet.net Quito - Ecuador



SEÑOR NOTARIO:

PRIMERA.- COMPARECIENTES: Nosotros, WALTER GABRIEL BURKE LARA Y JENNY GRACE CHAVES BALSECA, de nacionalidad ecuatoriano el primero y estadounidense la segunda, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, y plenamente capaces para contratar y obligarse, ante su autoridad comparecemos y solicitamos:

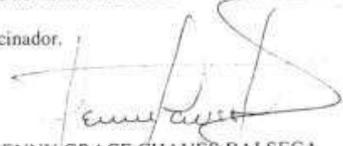
SEGUNDA.- ANTECEDENTES: De conformidad con la partida de matrimonio que adjuntamos vendrá a su conocimiento que contrajimos matrimonio en esta ciudad de Quito, el 18 de octubre de 1996, inscrita en el Tomo 10-A, página 239, acta 3053, matrimonio en el cual hemos adquirido algunos bienes.

TERCERA.- SOLICITUD: En virtud de lo expuesto y amparados en el artículo 18 numeral 13 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial publicada en el Suplemento al Registro Oficial número 64 de 8 de noviembre de 1996, solicitamos a su autoridad se digne tramitar la Disolución de Sociedad Conyugal existente entre nosotros los comparecientes. Para cuyo efecto reconoceremos nuestras firmas y rúbricas cuando así usted lo disponga y hecho que sea lo solicitado se dignará disponer la respectiva inscripción de la Disolución de la Sociedad Conyugal en el Registro Civil de esta ciudad de Quito

CUARTA.- TRÁMITE: El trámite que se dará a la presente petición es el señalado en el artículo 7 numeral 11 de la Ley reformativa de la Ley Notarial publicada en el Suplemento al Registro Oficial número 64 de 8 de noviembre de 1996.

Firmamos juntamente con nuestro abogado patrocinador.


WALTER GABRIEL BURKE LARA
C.C. 1706350780


JENNY GRACE CHAVES BALSECA
C.C. 1709751935


Abg. WILSON ROBERTO GUEVARA LANOS
Matrícula Profesional No. 8486
Colegio de Abogados de Pichincha

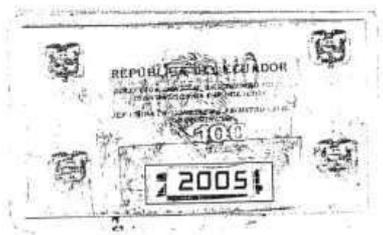
COPIA INTEGRAL NACI MATRI DEFU

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO Tomo 10-A Pág. 239 Acta 3053
 En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día DIEZ Y OCHO de OCTUBRE de mil novecientos NOVENTA Y SEIS El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: WALTER GABRIEL BURKE LARA nacido en QUITO el 2 de JULIO de 19 67, de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula N° 1706550780 domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO hijo de WALTER BURKE y de MARTHA LARA
 NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: JENNY GRACE CHAVES BALSECA nacido en NEW YORK-EE.UU el 27 de ABRIL de 19 61, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE de profesión EMPLEADA PART. con Cédula N° 1709751984 domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERA hija de PACO CHAVES y de CLEMENCIA BALSECA
 LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 18 DE OCTUBRE DE 1996
 En este matrimonio reconocieron a su hij... llamad...

[Handwritten signature]
FIRMAS:

OBSERVACIONES 
[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

2005



ECUATORIANA***** EDAD 32 AÑOS
CASADO JENNY GRACE CHAVES SALCEDO
SUCUCASIA EMPLEADO PRIVADO
WALTER BUKSE
MARCIA LARA
QUITO 11/11/2002
11/11/2014
0358631

Ciudadanía 170435078-0
BENNY LARA WALTER GARRIHI
CHIMBORAZO/RODRIGUEZ/LIJARAZO
02 JULIO 1967
001-1 0002 0088: W
CHIMBORAZO/RODRIGUEZ
LIJARAZO 1965



Benny Lara

REPUBLICA DEL ECUADOR
SISTEMA AUTOMATIZADO DE
ELECCIONES Y CENSALIAZADO
CENTRO CAGO DE VOTACION
MARCIA LARA WALTER BUKSE
11/11/2014

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO

CEGLIA DE IDENTIDAD No. 170975198-4

JENNY GRACE CHAVES BALSECA

27 DE ABRIL DE 1961

NEW JERSEY E.E.U.U. 536

EXT 13 3278 18697

QUITO PICHINCHA 1985 EXT

Jenny Grace Chaves Balseca



ESTADOUNIDENSE V4343V3242

CASADA C/ WALTER GABRIEL BURKE LARA

SECUNDARIA Q. DOMESTICOS

PACO CHAVES

CLEMENCIA BALSECA

QUITO 17/04/1998

17/04/2010

Jenny Grace Chaves Balseca



DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS PREVIA
2 A LA DECLARACION DE DISOLUCION DE LA
3 SOCIEDAD CONYUGAL.- En la ciudad de San
4 Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de
5 la República del Ecuador, hoy día, martes, doce de
6 julio del año dos mil seis, ante mi el Notario
7 Trigesimocuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso di
8 Donato Salvador, comparecen los cónyuges WALTER
9 GABRIEL BURKE LARA Y JENNY GRACE CHAVES
10 BALSECA, portadores de las cédulas de ciudadanía e
11 identidad números 170635078-0 y 170975198-4
12 respectivamente, por sus propios derechos.- Los
13 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana el
14 primero y estadounidense la segunda, inteligente en el
15 idioma español, de estado civil casados, mayores de
16 edad, domiciliados y residentes en la ciudad de Quito,
17 provincia de Pichincha, legalmente capaces, a quienes
18 de conocer doy fe, de acuerdo a los documentos de
19 identificación que fueron presentados y quienes
20 juramentados que fueron en debida y legal forma
21 dicen:- que reconocen como suyas propias las firmas y
22 rúbricas puestas al pie de la solicitud de Disolución de
23 Sociedad Conyugal que antecede, en la que se lee:-
24 Walter Burke e ilegible, manifestando que estas firmas
25 y rúbricas son suyas y que las utilizan en todos sus
26 actos públicos y privados.- A esta petición se ha
27 adjuntado la partida de matrimonio de los
28 comparecientes.- A fin de dar cumplimiento a lo



NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 dispuesto en el Numeral Trece del Artículo dieciocho
2 de la Ley Notarial incorporado por la Ley
3 Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil
4 novecientos noventa y seis y promulgada en el
5 Suplemento del Registro Oficial número sesenta y
6 cuatro de ocho de noviembre del mismo año.-
7 Convoco a Audiencia de Conciliación a los
8 comparecientes para el día veintisiete de julio del
9 presente año a las diecisiete horas a fin de proceder a
10 levantar el Acta Notarial, en la que ratificarán su
11 voluntad de declarar disuelta la Sociedad conyugal
12 que tienen formada.- Los comparecientes instruidos en
13 debida forma, quedan convocados para tal efecto.-
14 Leída que fue la presente a los comparecientes, se
15 ratifican en ella, y firman al pie de la misma, junto
16 conmigo de todo lo que doy fe.- Se archiva una
17 fotocopia en el libro de diligencias de esta Notaría.-
18 Esta diligencia se llevó a efecto al amparo de la Norma
19 Legal antes citada.-
20
21
22
23
24
25
26
27
28



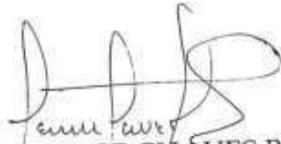
Walter Gabriel Burke Lara

WALTER GABRIEL BURKE LARA
C.C. 170635078-0

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28



JENNY GRACE CHAVES BALSECA
C.I. 170975198-4



DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR
NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON
QUITO



NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 ACTA DE AUDENCIA DE CONCI-
2 LIACION PARA DISOLVER LA SO-
3 CIEDAD CONYUGAL.- En la ciudad de San
4 Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de
5 la República del Ecuador, hoy día, jueves, veintisiete
6 de julio del año dos mil seis, ante mí, el Notario
7 Trigesimocuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso di
8 Donato Salvador, comparecen los cónyuges señores
9 WALTER GABRIEL BURKE LARA Y JENNY GRACE
10 CHAVES BALSECA, cada uno por sus propios y
11 personales derechos, quienes son de nacionalidad
12 ecuatoriana el primero y estadounidense inteligente en
13 el idioma español la segunda, de estado civil casados,
14 mayores de edad, a fin de llevar a efecto la Audiencia
15 de Conciliación, prevista en el Numeral Trece del
16 Artículo diez y ocho de la Ley Notarial incorporado
17 por la Ley Reformatoria expedida el cinco de
18 noviembre de mil novecientos noventa y seis y
19 promulgada en el Suplemento del Registro Oficial
20 número sesenta y cuatro de ocho de noviembre del
21 mismo año.- Al efecto, los comparecientes, en forma
22 libre y voluntaria de consuno y viva voz se ratifican
23 en su voluntad de declarar disuelta la sociedad
24 conyugal que tienen formada, de lo cual en mi calidad
25 de Notario Trigesimocuarto de éste Cantón, doy fe
26 pública.- Leída que fue la presente acta a los
27 comparecientes, se ratifican en ella y firman al pie de
28 la misma, junto conmigo, de todo lo cual doy fe,



NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 quedando autorizados para que las copias de la
2 misma que será protocolizada en esta Notaría
3 pueda ser subinscrita en el Registro Civil
4 correspondiente.-

5

6

7



8

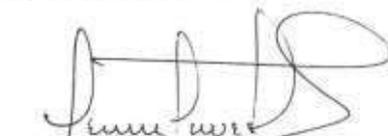
WALTER GABRIEL BURKE LARA

9

C.C. 170635078-0

10

11



JENNY GRACE CHAVES BALSECA

C.I. 170975198-4



16

17



18

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

19

NOTARIO / TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

20

QUITO

21

22

23

24

25

26

27

28



NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

TARIO, F) DR. A. di DONATO S.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE
SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTIOCHO DE
AGOSTO DEL DOS MIL SEIS.-

EL NOTARIO,



A handwritten signature in cursive script, appearing to read "A. di Donato Salvador".



DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR
NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON
QUITO

ESPACIO PARA TIMBRES

por sentencia de Divorcio del Juez

f)
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva. de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva. de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES

RAZON: Mediante Escritura Pública realizada ante el NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTÓN QUITO, de 27^{da} julio del 2006, se declaró la disolución de la sociedad conyugal, entre WALTER GABRIEL MIRKE LARA y JERRY ANGE CHAVEZ BALBUENA. Cuya copia se archiva con el Nro. 2006-493-40119, 17 de agosto del 2006. EL JEFE DE REGISTRO CIVIL, PICHINCHA



29 OCT. 2010



ANEXO
EXEMPLAR CON LA ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONTIENE DE ACUERDO AL ARTICULO 13 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.
CERTIFICADO
[Signature]

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
2010
ARCHIVO PROVINCIAL
QUITO-PICHINCHA

Quito a **12 de febrero del 2009**

Señor es
Juan Pablo Burbano Simon
Presidente
Diego Fernando Córdova Viteri
Gerente General
KAPITALGROUP S.A.
Presente.-

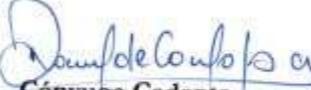
De nuestra consideración:

La presente tiene por objeto notificar a Ud. que, en esta fecha el señor **Diego Fernando Córdova Viteri** ha cedido por valor recibido, la propiedad a favor del **Sr. Juan Pablo Burbano Simon**, del Título de Acción **No. 2**, emitido el 7 de noviembre del 2008 por la compañía KAPITALGROUP S.A., el cual acredita en total la propiedad **264** acciones ordinarias, nominativas, y liberadas de US\$1,00 de valor nominal cada una.

Mucho agradeceremos se sirva tomar nota de la presente, en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía KAPITALGROUP S.A., así como notificar del particular a la Superintendencia de Compañías.

Reciba nuestro agradecimiento por su atención.


Diego Fernando Córdova Viteri
CEDENTE


-Cónyuge Cedente


Juan Pablo Burbano Simon
CESIONARIO

Quito, 19 de Septiembre 2013

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Quito, Ecuador.-

REF: Notificación de Transferencia de acciones de KAPITALGROUP C.A.

De mi consideración.-

Diego Fabián Salvador Molina, en mi calidad de Gerente General y como tal, Representante Legal de la compañía KAPITALGROUP C.A, cumpliendo con lo dispuesto en los Arts. 188 y 189 de la Ley de Compañías, me permito poner en su conocimiento que en las siguientes fechas se realizaron las siguientes transferencias de acciones de mi representada:

Fecha: 11 de Febrero 2009.
CEDENTE: Juan Pablo Burbano Simon.
CESIONARIO: Diego Fabián Salvador Molina.
Nacionalidad: Ecuatoriana
Título Acción No. : 4
Acciones cedidas: 1 (una) acción ordinaria y nominativa.
Valor unitario: US \$ 1,00 cada una.
Valor cesión: US \$ 1,00.

Fecha: 12 de Febrero 2009.
CEDENTE: Walter Gabriel Burke Lara.
CESIONARIO: Juan Pablo Burbano Simon.
Nacionalidad: Ecuatoriana
Título Acción No. : 1
Acciones cedidas: 280 (doscientos ochenta) acciones ordinarias y nominativas.
Valor unitario: US \$ 1,00 cada una.
Valor cesión: US \$ 280,00.

Fecha: 12 de Febrero 2009.
CEDENTE: Diego Fernando Córdova Viteri.
CESIONARIO: Juan Pablo Burbano Simon.
Nacionalidad: Ecuatoriana
Título Acción No. : 2
Acciones cedidas: 264 (doscientos sesenta y cuatro) acciones ordinarias y nominativas.
Valor unitario: US \$ 1,00 cada una.
Valor cesión: US \$ 264,00.

Fecha: 10 enero de 2012
CEDENTE: Juan Pablo Burbano Simon.
CESIONARIO: Diego Fabián Salvador Molina
Nacionalidad: Ecuatoriano
Título Acción No. : 1, 2 y 3
Acciones cedidas: 799 (setecientos noventa y nueve) acciones ordinarias y nominativas.

Valor unitario: US \$ 1,00 cada una.
Valor cesión: US \$ 799,00.

Fecha: 10 enero de 2012

CEDENTE: Diego Fabián salvador Molina

CESIONARIO: Susana María del Rocío Hidrobo

Nacionalidad: Ecuatoriana

Título Acción No. : 1, 2 y 3

Acciones cedidas: 799 (setecientas noventa y nueve) acciones ordinarias y nominativas.

Valor unitario: US \$ 1,00 cada una.

Valor cesión: US \$ 799,00.

En virtud de lo anterior el cuadro de Integración de capital de KAPITAGROUP C.A queda conformado de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	No. ACCIONES	%
Susana María del Rocío Hidrobo	799	99,875
Diego Fabián Salvador Molina	1	0.125

Por lo expuesto, solicito se sirva inscribir las transferencias anteriormente detalladas y actualizar la nómina de accionistas y el cuadro de integración de capital de la compañía.

Atentamente


Diego Fabián Salvador Molina
Gerente General

KAPITALGROUP C.A.

Quito a 11 FEB. 2009

En esta fecha y en virtud del presente documento, cedo y traspaso por valor recibido, la propiedad a favor del Sr. **Diego Fabián Salvador Molina**, del Título de Acción **No. 4**, así como todos y cada uno de los derechos que emanan del mencionado Título, emitido por la compañía KAPITALGROUP S.A. el 7 de noviembre del 2008, el cual acredita la propiedad de 1 acción ordinaria, nominativa, y liberada de US\$1,00 de valor nominal cada una.


Juan Pablo Burbano Simon
CEDENTE


Paola Carrasco Amores
Cónyuge Cedente

En esta fecha me doy por expresa y legalmente notificado de la presente cesión a mi favor, y declaro que acepto la misma en su totalidad.


Diego Fabián Salvador Molina
CESIONARIO

Quito, 19 de Septiembre 2013

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Quito, Ecuador.-

REF: Notificación de Transferencia de acciones de KAPITALGROUP C.A.

De mi consideración.-

Diego Fabián Salvador Molina, en mi calidad de Gerente General y como tal, Representante Legal de la compañía KAPITALGROUP C.A, cumpliendo con lo dispuesto en los Arts. 188 y 189 de la Ley de Compañías, me permito poner en su conocimiento que en las siguientes fechas se realizaron las siguientes transferencias de acciones de mi representada:

Fecha: 11 de Febrero 2009.
CEDENTE: Juan Pablo Burbano Simon.
CESIONARIO: Diego Fabián Salvador Molina.
Nacionalidad: Ecuatoriana
Título Acción No. : 4
Acciones cedidas: 1 (una) acción ordinaria y nominativa.
Valor unitario: US \$ 1,00 cada una.
Valor cesión: US \$ 1,00.

Fecha: 12 de Febrero 2009.
CEDENTE: Walter Gabriel Burke Lara.
CESIONARIO: Juan Pablo Burbano Simon.
Nacionalidad: Ecuatoriana
Título Acción No. : 1
Acciones cedidas: 280 (doscientos ochenta) acciones ordinarias y nominativas.
Valor unitario: US \$ 1,00 cada una.
Valor cesión: US \$ 280,00.

Fecha: 12 de Febrero 2009.
CEDENTE: Diego Fernando Córdova Viteri.
CESIONARIO: Juan Pablo Burbano Simon.
Nacionalidad: Ecuatoriana
Título Acción No. : 2
Acciones cedidas: 264 (doscientos sesenta y cuatro) acciones ordinarias y nominativas.
Valor unitario: US \$ 1,00 cada una.
Valor cesión: US \$ 264,00.

Fecha: 10 enero de 2012
CEDENTE: Juan Pablo Burbano Simon.
CESIONARIO: Diego Fabián Salvador Molina
Nacionalidad: Ecuatoriano
Título Acción No. : 1, 2 y 3
Acciones cedidas: 799 (setecientos noventa y nueve) acciones ordinarias y nominativas.

Valor unitario: US \$ 1,00 cada una.
Valor cesión: US \$ 799,00.

Fecha: 10 enero de 2012

CEDENTE: Diego Fabián salvador Molina

CESIONARIO: Susana María del Rocío Hidrobo

Nacionalidad: Ecuatoriana

Título Acción No. : 1, 2 y 3

Acciones cedidas: 799 (setecientos noventa y nueve) acciones ordinarias y nominativas.

Valor unitario: US \$ 1,00 cada una.

Valor cesión: US \$ 799,00.

En virtud de lo anterior el cuadro de Integración de capital de KAPITAGROUP C.A queda conformado de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	No. ACCIONES	%
Susana María del Rocío Hidrobo	799	99,875
Diego Fabián Salvador Molina	1	0.125

Por lo expuesto, solicito se sirva inscribir las transferencias anteriormente detalladas y actualizar la nómina de accionistas y el cuadro de integración de capital de la compañía.

Atentamente


Diego Fabián Salvador Molina
Gerente General
KAPITALGROUP C.A.

Quito a 11 de febrero de 2009

Señor
Juan Pablo Burbano Simon
Presidente y Gerente General encargado
KAPITALGROUP S.A.
Presente.-

De nuestra consideración:

La presente tiene por objeto notificar a Ud. que, en esta fecha el señor **Sr. Juan Pablo Burbano Simon** ha cedido la propiedad a favor del señor Diego Fabián Salvador Molina, del Título de Acción **No. 4**, emitido el 7 de noviembre del 2008 por la compañía KAPITALGROUP S.A., los cuales acreditan en total la propiedad **1** acción ordinaria, nominativa, y liberada de US\$1,00 de valor nominal cada una.

Mucho agradeceremos se sirva tomar nota de la presente, en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía KAPITALGROUP S.A., así como notificar del particular a la Superintendencia de Compañías.

Reciba nuestro agradecimiento por su atención.

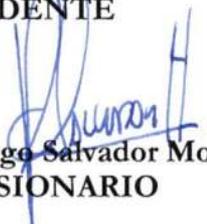
Muy atentamente,



Juan Pablo Burbano Simon
CEDENTE



Paola Carrasco Amores
Cónyuge Cedente



Diego Salvador Molina
CESIONARIO